



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0761) 25 NOV. 2014

"Por la cual se prorrogan por quinta vez unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala: "Artículo 24. Encargo. **Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa**, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses." (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que mediante Auto del (05) de mayo de 2014, el Consejo de Estado – Sección Segunda – Subsección B, Consejero Ponente Dr. Gerardo Arenas Monsalve, resolvió suspender provisionalmente los apartes acusados del artículo 1 del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en especial la disposición que facultaba a la Comisión Nacional del Servicio Civil para otorgar autorizaciones de prorrogas de nombramientos provisionales.

Que el artículo 1 del Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en los apartes que no fueron suspendidos por el Consejo de Estado y por lo tanto se encuentran vigentes se establece: "La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar

"Por la cual se prorrogan por quinta vez unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.
El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada. (...)”
(El texto subrayado fue suspendido mediante el Auto del (05) de mayo de 2014, del Consejo de Estado).

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014; mediante la cual aclara los efectos del Auto antes mencionado, en la cual señala que: “A partir del 12 de junio de 2014, no se otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.
En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema”.

Que a la fecha no existen listas de elegibles que puedan ser utilizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para proveer las vacantes definitivas en los empleos de carrera administrativa.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nombró con carácter provisional en empleos de carrera administrativa a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRES	CÉDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCIÓN	ACTA DE POSESIÓN
MANUEL ALEJANDRO CALVO PATIÑO	79.914.632	Profesional Especializado	2028	24	0612 del 29/AGT/12	217 del 18/SET/12
DIANA MARÍA MURCIA VARGAS	52.264.083	Profesional Especializado	2028	24	0638 del 10/SET/12	223 del 21/SET/12
MARIA FERNANDA CATALINA CASTAÑEDA	52.267.570	Profesional Especializado	2028	23	0610 del 29/AGT/12	194 del 03/SET/12
IVONNE ANDREA CASAS DUARTE	52.699.020	Profesional Especializado	2028	23	0621 del 30/AGT/12	205 del 05/SET/12
ANGÉLICA MARÍA BUSTILLO CABRERA	57.429.406	Profesional Especializado	2028	23	0608 del 29/AGT/12	215 del 17/SET/12
OSCAR JAVIER RAMÍREZ NIÑO	18.004.270	Profesional Especializado	2028	23	0609 del 29/AGT/12	216 del 17/SET/12
KAREN LÓPEZ GUEVARA	52.900.679	Profesional Especializado	2028	23	0607 del 29/AGT/12	220 del 20/SET/12
YOHN HARY ROZO HIGUERA	19.470.717	Profesional Especializado	2028	23	0615 del 30/AGT/12	221 del 21/SET/12
JULIO CESAR MESTRE SUAREZ	77.181.711	Profesional Especializado	2028	22	0617 del 30/AGT/12	210 del 11/SET/12
JESÚS GABRIEL DELGADO SEQUEDA	91.457.636	Profesional Especializado	2028	21	0537 del 08/AGT/12	197 del 03/SET/12
ALFREDO URIBE DUQUE	79.529.916	Profesional Especializado	2028	18	0579 del 17/AGT/12	190 del 03/SET/12
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ LEAL	79.491.722	Profesional Especializado	2028	18	0536 del 08/AGT/12	192 del 03/SET/12
MARÍA MERCEDES MOLINA RENGIFO	67.027.983	Profesional Especializado	2028	16	0540 del 08/AGT/12	188 del 03/SET/12
ANDRÉS FELIPE VALENCIA AGUDELO	5.825.726	Profesional Especializado	2028	16	0583 del 17/AGT/12	189 del 03/SET/12
MIGUEL FIERRO AVILÉS	79.671.475	Profesional Especializado	2028	16	0582 del 17/AGT/12	193 del 03/SET/12
ÁLVARO ALEJANDRO PUENTES VARGAS	80.819.879	Profesional Especializado	2028	16	0551 del 09/AGT/12	195 del 03/SET/12
JOSE ADEL CAICEDO BALLESTEROS	84.092.501	Profesional Especializado	2028	16	0548 del 09/AGT/12	201 del 04/SET/12
MARYORY BIBIAN QUITIAN GUTIÉRREZ	52.603.412	Profesional Especializado	2028	14	0605 del 29/AGT/12	213 del 17/SET/12
FRANCIA CAROLINA ERAZO REYES	36.951.643	Profesional Especializado	2028	13	0580 del 17/AGT/12	196 del 03/SET/12
ERIKA MAYERLY PACHECHO BURGOS	1.022.343.083	Técnico Administrativo	3124	10	0557 del 09/AGT/12	200 del 04/SET/12

Que mediante Resoluciones Nos. 1180 del 28 de febrero de 2013, 0485 del 28 de agosto de 2013, 0742 del 28 de noviembre de 2013 y 0281 del 27 de mayo de 2014 fueron prorrogados, entre otros, los nombramientos provisionales efectuados a los funcionarios mencionados anteriormente, los cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en virtud de lo anterior y por razones de estricta necesidad para evitar afectación en la prestación del servicio, se hace indispensable mantener los nombramientos provisionales antes relacionados, que le permitan a la Entidad

"Por la cual se prorrogan por quinta vez unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

contar con el recurso humano para dar cumplimiento a los objetivos, planes y programas institucionales, hasta el momento en que se convoque el empleo a concurso y/o haya un pronunciamiento al respecto por parte de las autoridades competentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Prorrogar, por quinta vez, los nombramientos provisionales realizados en los empleos de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las personas que se relacionan a continuación, hasta el momento en que se convoque el empleo a concurso y/o haya un pronunciamiento al respecto por parte de las autoridades competentes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

NOMBRES	CÉDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCIÓN	ACTA DE POSESIÓN
MANUEL ALEJANDRO CALVO PATIÑO	79.914.632	Profesional Especializado	2028	24	0612 del 29/AGT/12	217 del 18/SET/12
DIANA MARÍA MURCIA VARGAS	52.264.083	Profesional Especializado	2028	24	0638 del 10/SET/12	223 del 21/SET/12
MARIA FERNANDA CATALINA CASTAÑEDA	52.267.570	Profesional Especializado	2028	23	0610 del 29/AGT/12	194 del 03/SET/12
IVONNE ANDREA CASAS DUARTE	52.699.020	Profesional Especializado	2028	23	0621 del 30/AGT/12	205 del 05/SET/12
ANGÉLICA MARÍA BUSTILLO CABRERA	57.429.406	Profesional Especializado	2028	23	0608 del 29/AGT/12	215 del 17/SET/12
OSCAR JAVIER RAMÍREZ NIÑO	18.004.270	Profesional Especializado	2028	23	0609 del 29/AGT/12	216 del 17/SET/12
KAREN LÓPEZ GUEVARA	52.900.679	Profesional Especializado	2028	23	0607 del 29/AGT/12	220 del 20/SET/12
YOHN HARY ROZO HIGUERA	19.470.717	Profesional Especializado	2028	23	0615 del 30/AGT/12	221 del 21/SET/12
JULIO CESAR MESTRE SUAREZ	77.181.711	Profesional Especializado	2028	22	0617 del 30/AGT/12	210 del 11/SET/12
JESÚS GABRIEL DELGADO SEQUEDA	91.457.636	Profesional Especializado	2028	21	0537 del 08/AGT/12	197 del 03/SET/12
ALFREDO URIBE DUQUE	79.529.916	Profesional Especializado	2028	18	0579 del 17/AGT/12	190 del 03/SET/12
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ LEAL	79.491.722	Profesional Especializado	2028	18	0536 del 08/AGT/12	192 del 03/SET/12
MARÍA MERCEDES MOLINA RENGIFO	67.027.983	Profesional Especializado	2028	16	0540 del 08/AGT/12	188 del 03/SET/12
ANDRÉS FELIPE VALENCIA AGUDELO	5.825.726	Profesional Especializado	2028	16	0583 del 17/AGT/12	189 del 03/SET/12
MIGUEL FIERRO AVILÉS	79.671.475	Profesional Especializado	2028	16	0582 del 17/AGT/12	193 del 03/SET/12
ÁLVARO ALEJANDRO PUENTES VARGAS	80.819.879	Profesional Especializado	2028	16	0551 del 09/AGT/12	195 del 03/SET/12
JOSE ADEL CAICEDO BALLESTEROS	84.092.501	Profesional Especializado	2028	16	0548 del 09/AGT/12	201 del 04/SET/12
MARYORY BIBIAN QUITIAN GUTIÉRREZ	52.603.412	Profesional Especializado	2028	14	0605 del 29/AGT/12	213 del 17/SET/12
FRANCIA CAROLINA ERAZO REYES	36.951.643	Profesional Especializado	2028	13	0580 del 17/AGT/12	196 del 03/SET/12
ERIKA MAYERLY PACHECHO BURGOS	1.022.343.083	Técnico Administrativo	3124	10	0557 del 09/AGT/12	200 del 04/SET/12

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 25 NOV. 2014

LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Lilliana Roza G.- Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano Luz Mery Pineda- Profesional Especializado Grupo de Talento Humano/ Rafael Dionicio Bastoque Rey- Técnico Grupo de Talento Humano/ Luis Angel Hernández - Auxiliar Administrativo/ Lenin Alejandro Rodríguez - Asesor Secretaria General
Aprobó:
José Vicente Casanova Roa - Secretario General (E)

